

Como se establece en el [**Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador \(PFDI\) 2025-2031**](#), se busca fomentar la solidaridad y corresponsabilidad en la elección de acciones formativas. Debido a la alta demanda, las plazas disponibles de distintos cursos se llenan con rapidez, dejando sin plazas a otros docentes interesados. Sin embargo, un alto porcentaje de inscritos no asiste a los cursos (promedio de 46,4% en los últimos 3 cursos académicos), privando a sus compañeros de la oportunidad de participar. Para abordar esta situación, aquellas personas que no realicen un curso sin justificación no podrán inscribirse en acciones formativas del siguiente curso académico.

A los efectos de justificación de ausencias en una actividad formativa, se **aceptarán** los siguientes **supuestos**, siempre que se aporte la documentación acreditativa al Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Educativa a través la Sede Electrónica por medio del [**procedimiento**](#) establecido para ello:



Estas justificaciones no tendrán efecto para obtener el certificado de la acción formativa.